

**De:** Ivan Villar EcoNeu

**Enviado el:** viernes, 21 de octubre de 2022 20:34

**Para:** Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

**Asunto:** Proy de Res - Modif CNA - Implementación de ley N°20.920 - REP, sobre producto prioritario, neumático.

Estimados Señores

De acuerdo a la información actualizada en el Ministerio de Medio Ambiente, es muy probable que al 20 de enero de 2023, no exista ningún sistema de gestión colectivo creado para dar cumplimiento del DS8 de Neumáticos por parte de los Productores, según cita la ley 20.920.

Por ende, la obligación de emitir a vuestro Servicio Nacional de Aduanas una Declaración Jurada como la mencionada en el proyecto de resolución presentado por vuestra institución, que actualmente se encuentra en consulta pública, impide a todo Importador, introducir los datos requeridos a dicha declaración en forma completa, ya que al menos, NO contará con un número de identificación del sistema al que pertenece, simplemente por no existir.

Independiente de los procesos posteriores que pueda generar la SMA por el incumplimiento de pertenecer a un Sistema de Gestión, dado que el IMPORTADOR no podrá presentar la Declaración Jurada por no poseer la información necesaria requerida, preguntamos directamente a vuestra institución:

El NO presentar la Declaración Jurada completa según la ley 20.920 (Ley REP):

**1. ¿Implica en alguna instancia, que el Importador no podrá ingresar sus neumáticos o vehículos al país? ¿Implica que el proceso de internación se verá obstaculizado, demorado o detenido?**

**2. Dado que el proceso de internación de la mercadería al país requiere de fluidez y agilidad para evitar gastos extraordinarios, la no presentación completa de la declaración jurada generará atrasos o demoras en el proceso de internación, o bien, que la mercadería pueda ser retenida temporalmente?**

**3. De alguna manera el no presentar la Declaración jurada, cambiará los procesos actuales de internación de la importación, como hasta ahora se realiza?**

Estaremos muy agradecidos que puedan precisar la respuesta de cada pregunta, dado que es de interés y gran impacto para todo el sector de Importaciones de vehículos y neumáticos de reposición.

Saludos Cordiales

---

**Iván Villar S.**  
*EcoNeu SpA*